

Amonestan a excandidato de Fuerza por México por promoción anticipada

El Ciudadano · 18 de agosto de 2023

El Tribunal Electoral acreditó que Eduardo Rivera Santamaría realizó campaña y precampaña mediante publicaciones en redes sociales



El Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP) dictó una **amonestación pública** en contra del excandidato de Fuerza por México (FXM) a la alcaldía de **Puebla, Eduardo Rivera Santamaría**, por actos de campaña anticipada.

También puedes leer: [Resuelve el TEEP sanción para Claudia Rivera por actos anticipados de campaña](#)

En sesión este viernes, el TEEP acreditó que el otrora aspirante realizó **campaña y precampaña anticipada**, mediante publicaciones en **redes sociales**, con el fin de posicionar su imagen.

Rivera Santamaría **tendrá que pagar la amonestación** y entrará al **Catálogo de Sujetos Sancionados del TEEP**, estipula la sentencia aprobada por unanimidad de los magistrados.

Rivera Santamaría compitió en 2021 por la alcaldía poblana con FXM, aunque su postulación fue anulada a unas horas de la campaña electoral, logró competir en las urnas por un fallo del **Tribunal Electoral del**

Poder Judicial de la Federación (Tepjf).

Desechan denuncia contra Rivera Vivanco

En otro asunto, el TEEP **exoneró a la expresidenta municipal de Puebla, Claudia Rivera Vivanco**, por la difusión de **mensajes de texto** para promocionarla, durante la campaña de 2021, cuando buscaba la reelección.

El tribunal señaló que **no hay evidencia que vincule a la morenista con los mensajes**, mientras que uno de los números de celular denunciados ya fue investigado en una querrela anterior, por lo que **la nueva denuncia fue desechada**.

También puedes leer: Tras sanción del TEEP por actos anticipados de campaña, Claudia Rivera apelará ante el Tribunal Federal

Foto: *Archivo El Ciudadano*

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📱 <https://t.me/ciudadanomx>

📧 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano